



Ref.: Amplía plazo para entrevista personal y
resolución de concurso público de cargo
Director de Control Interno.

DECRETO EXENTO N° 646

Melinka, 25 de mayo de 2015.

VISTOS:

El DE N°357 del 17/03/2015 que aprueba concurso público para llenar el cargo de Director de Control Interno; el DE N°498 del 15/04/2015 que declara desierto y aprueba las bases para el 2do llamado a concurso público de cargo Directo de Control Interno; las Bases para el 2do llamado a concurso público, la publicación en Diario Divisadero y página web municipal; la comunicación a municipios de la región de Aysén; las postulaciones recibidas al 18/05/2015; el Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales; la Ley N°20.742 de fecha 01/04/2014.

CONSIDERANDO:

- Que las bases para para el 2do llamado a concurso público para el cargo de Director de Control Interno indicaba en su punto N°10 Entrevista Personal, que *“los postulantes que alcancen un puntaje mayor a 12 puntos serán llamados a entrevista personal y prueba de conocimientos... la que se desarrollará el día 27/05/2015”* y en su punto N°11 Resolución del Concurso: *“El comité del concurso propondrá el Alcalde a más tardar el día 29/05/2015, la terna con los mejores puntajes”*.
- Comisión de servicio Alcalde titular Sr. Cristian Alvarado a la ciudad de Coyhaique, DE N°639.
- Permiso, vacaciones o comisión de servicio a funcionarios municipales Sres. Alonso Ponce, autorizado en DE N°624 y Sr. Raúl Mansilla, autorizado en DE N°644 y Lizetty Meléndez, autorizado en DE N°640.
- Lo relevante del cargo de Director de Control Interno y la complejidad del proceso de evaluación.

DECRETO:

1. **AUMENTENSE** los plazos establecidos en las bases para para el 2do llamado a concurso público para el cargo de Director de Control Interno, quedando de la siguiente forma:
 - **Punto N°10 Entrevista personal: se desarrollará el día 10/06/2015**
 - **Punto N°11 Resolución del Concurso: “El comité del concurso propondrá el Alcalde a más tardar el día 12/06/2015, la terna con los mejores puntajes”.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE a quien corresponda y ARCHÍVESE.



SERGIO MIRANDA CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LMH/SMC/lmh

Distribución:

- Departamento de Administración y Finanzas ✓
- (2) Oficina de Partes
- Archivo



LIZETTY MELENDEZ HINOJOSA
ALCALDE (S)